

"POR LA CUAL SE CONCEDE GRATUIDAD DE LOS ARANCELES DE MATRÍCULA DE LA CARRERA Y CUOTA POR ASIGNATURA A CURSAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

RESOLUCIÓN N.º 0580-00-2026 (S.L. 22/04/2026)

VISTO Y CONSIDERANDO:

El memorándum DAF – N° 040-2026 de fecha 24 de marzo de 2026, expediente N.º 1927/2026 de Mesa de Entradas de la institución, presentada por la C.P. Rebeca Natalia Arce Caceres, Directora Administrativa Financiera, quien eleva las solicitudes recibidas en cumplimiento de la Resolución N° 0588-2021, del Consejo Directivo "Por la cual se modifica el procedimiento para presentar, tramitar y resolver las solicitudes de gratuidad de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción", en el marco de lo establecido en la Ley N° 6.628/2020.

La Ley N° 6628/2020 "Que establece la gratuidad de los cursos de admisión y de grado en todas las Universidades Públicas del país, en el Instituto Superior de Bellas Artes, Instituto Nacional de Educación Superior, en Institutos de Formación Docente, dependientes del Ministerio de Educación y Ciencias y en el Instituto Nacional de Salud y modifica los Artículos N° 3º, 5º y 6º de la Ley N° 4758/2012, que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación, y sus modificaciones" y su decreto reglamentario N° 4734/2021

La Resolución N° 0042-00-2021, Acta N° 3 (S.L. N° 3/02/02/2021) del Consejo Superior Universitario "Por la cual se aprueba el Reglamento General que establece los Requisitos exigidos en el Decreto N° 4734/2021, que reglamenta la Ley N° 6628/2020, referente a la gratuidad de los Cursos de Admisión y de Grado en todas las Universidades Públicas del país, en el Instituto Superior de Bellas Artes, Instituto Nacional de Educación Superior, en Institutos de Formación Docente, dependientes del Ministerio de Educación y Ciencias y en el Instituto Nacional de Salud y modifica los Artículos N° 3º, 5º y 6º de la Ley N° 4758/2012, que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación, y sus modificaciones "

La Resolución N° 0588-2021, Acta N° 22 de fecha 29/10/2021 del Consejo Directivo "Por la cual se modifica el procedimiento para presentar, tramitar y resolver las solicitudes de gratuidad de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción".

**EL DECANO DE LA FACULTAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:**



Facultad de Ciencias
Exactas y Naturales
U N A

Art. 1 *Conceder* gratuidad de los aranceles de matrícula de la carrera y cuota por asignatura a cursar a los estudiantes que cumplen con los requisitos de la Ley N° 6628/2020 y su Decreto Reglamentario N° 4734/2021:

Nº	Apellidos y Nombres	Nº de documento	Carrera	Año de Ingreso	Vigencia de la Gratuidad hasta
1	ALEMAN MENDOZA, JUNIOR OSMAR	5.411.100	LICENCIATURA EN CIENCIAS MENCIÓN MATEMÁTICA ESTADÍSTICA	2do. Periodo 2025 ADMISIÓN DIRECTA	1er. Periodo 2031
2	DIAZ CACERES, DULCE VALENTINA	7.072.615	LICENCIATURA EN CIENCIAS MENCIÓN MATEMÁTICA ESTADÍSTICA	2do Periodo 2025	1er. Periodo 2031
3	MARTINEZ ZARACHO, CLAUDIO MATEO	5.865.979	LICENCIATURA EN FÍSICA MÉDICA	2do Periodo 2025	1er. Periodo 2031
4	ORUE MIÑO, ADRIANA NOEMI	6.320.447	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN MATEMÁTICA	2do Periodo 2025	1er. Periodo 2031

Art. 2 *Autorizar* a la Dirección Administrativa Financiera realizar los procedimientos necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el Artículo anterior.

Art. 3 *Comunicar* y archivar.


Abog. MARÍA ISABEL CAMPUZANO HOEHL
Secretaria de la Facultad




Prof. Lic. CONSTANTINO N. GUEFOS KAPSALIS, MAE
Decano
Resolución N.º 0580-00-2026, Página 2 de 2